

AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

SECRETARIA.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 02-08-2007.-

En Villapalacios siendo las veintidós horas del día dos de agosto de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria remitida al efecto, el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, con asistencia de :

PRESIDENTA: D<sup>a</sup> MARIA ISABEL SERRANO PRADA.  
TTE. DE ALCALDE: D<sup>o</sup> EMILIANO LOSA MEMBRILLA.  
CONCEJALES: D<sup>o</sup> JOSE ANGEL CANO BLÁZQUEZ, D<sup>o</sup> JOSE JULIÁN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, D<sup>a</sup> MARIA ELENA LOSA CRUENTA, D<sup>a</sup> CONCEPCIÓN LOPEZ GIL:  
SECRETARIO-INTERVENTOR: D. LUIS SEVILLA MARTOS.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a examinar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los señores concejales sobre si había alguna aclaración u observación al borrador del acta de la sesión anterior, la concejal M<sup>a</sup> Elena Losa manifiesta que había una aclaración que hacer, aunque es el concejal Manuel Montano quien lo sabe , apuntando que los concejales del grupo socialista en la elección del Tesorero Municipal, al abstenerse no se hacen responsable de la gestión.

Se debate esta aclaración, siendo aceptada, aprobándose el acta por 6 votos a favor, es decir por Unanimidad de los asistentes.

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CONVENIO CON DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIA DE DATOS.

Se procede a dar lectura al oficio de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, por el que se remite el texto del convenio para la prestación por la Diputación Provincial, a través de la empresa IDN, para la consultoría y asistencia técnica en los aspectos que marca la ley orgánica 15/1<sup>o</sup>999 sobre protección de datos de carácter personal (LOPD).

El texto del convenio es el siguiente:

De una parte el Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial de Albacete, y de otra La Sr<sup>a</sup> Alcaldesa- Presidenta del Ayuntamiento de Villapalacios, exponen:

Primero: Asumir como cooperación entre ambas Entidades Locales y a través de convenio, la ayuda técnica encaminada a optimizar el mantenimiento de las actuaciones y documentación que se regula en el vigente Ley Orgánica 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

Segundo: Que, conformes ambas partes en la suscripción del referido Convenio, formalizan el mismo con las siguientes estipulaciones:

#### I

El presente Convenio será de aplicación, dentro de los periodos de vigencia a que se refiere la estipulación V, en tanto en cuanto que el Ayuntamiento de Villapalacios se comprometa a facilitar a los técnicos que envíe la Diputación de Albacete la correspondiente documentación necesaria para la obtención de los resultados que se persiguen en este convenio.

#### II

Los derechos del Ayuntamiento asociado por este Convenio, que se corresponden con los objetivos del convenio, son:

- 1.- Obtener una clara documentación de todos los procesos, expedientes y trámites a los que obliga la vigente Ley Orgánica 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal. (LOPD) al objeto de poder declarar ante la Agencia Española de Protección de datos todos los documentos que sean necesarios.
- 2.- Realizar la obligatoria Auditoría de datos de Carácter Personal que establece con una periodicidad de dos años en el Real Decreto 994/1999.

#### III

No se establece cuota de adhesión alguna para los Ayuntamiento siendo la Diputación Provincial de Albacete la que se hace cargo de los gastos derivados del correspondiente concurso de selección de la empresa auditora y del tiempo que le dedique sus técnicos con motivo del seguimiento de este convenio.

#### IV

La efectividad legal de este Convenio tendrá vigor a partir de su aprobación, por el organismo que corresponda, en cada Entidad Local.

#### V

El periodo de vigencia del Presente Convenio será de una año prorrogable a otro año de conformidad con la vigente Ley de Contratos con la Administración Pública.

#### VI

La Diputación Provincial de Albacete y el Ayuntamiento de Villapalacios, por causa justificada, podrá denunciar el presente convenio, especialmente en los casos en que deje de cumplir la condición expresada en la estipulación I.

En este momento se incorpora a la sesión el concejal Manuel Montano.

Por la Alcaldía , una vez leído el texto del convenio, se propone la aprobación de mismo, al ser totalmente beneficioso para el Ayuntamiento, consiguiendo cumplir con la Ley de Protección de Datos y no suponer coste económico para el mismo.

El concejal Manuel Montano, manifiesta que ellos están también a favor de la firma del convenio, habiendo manifestado con anterioridad, cuando era Alcalde, la disposición del Ayuntamiento para suscribir este convenio con la Diputación Provincial.

Se somete a votación aprobándose por 7 votos a favor, es decir por UNANIMIDAD de los asistentes la firma del convenio de colaboración con la Diputación Provincial para realizar auditorias de datos que marca la Ley Orgánica 15/1999 sobre protección de datos de carácter personal.

### 3.- ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE CAZA Y PASTOS EN EL MONTE DE GUADALMENA.

Se procede a dar lectura al escrito presentado por D. José García Collado, en nombre de los titulares del aprovechamiento de caza y pastos en el Monte de Guadalmena de los propios de este Ayuntamiento, número de entrada 452, de fecha 24 de julio de 2007.

La Alcaldesa manifiesta que es un problema para el Ayuntamiento esta solicitud que hacen los adjudicatarios, recordando que el año pasado ya lo habían solicitado, representando una merma en los ingresos del Ayuntamiento, esta rebaja de 12.000 € que se solicita.

EL problema es que, aunque en el contrato ya se estipula que no se puede pedir rebaja en el precio, como los mismos no están dispuestos a cumplir las condiciones económicas, habría que ir a juicio, denunciar el incumplimiento, y realizar un procedimiento judicial, no sabiendo el tiempo que ello tardaría, ni o recibiendo el Ayuntamiento hasta la resolución del mismo, ingreso alguno.

Según los adjudicatarios, ya lo habían avisado el año pasado, y había mantenido conversaciones en marzo de este año, en el Ayuntamiento sobre este mismo tema, entendiéndose que la caza está muy cara, para la situación que presenta la finca.

Por ello, propone acceder a esta rebaja, aunque supone un descenso en los ingresos, y rescindir el contrato, iniciando una nueva adjudicación para el año que viene.

Para Manuel Montano, portavoz del grupo socialista habría que obligar a los adjudicatarios a cumplir con el precio establecido, ya que cuando se solicitó la ampliación de años se les concedió.

Deberían de haber pedido con tiempo la disminución en el precio, para que el Ayuntamiento hubiera podido realizar una nueva adjudicación, sin merma de ingresos.

Recuerda que se accedió en su día a la rebaja de las hectáreas de pastos que no se pueden pastar al haberse sembrado olivas, pero no está de acuerdo en rebajar el precio de la adjudicación.

El Ayuntamiento no puede acceder a esa rebaja del precio, por lo que habría que obligar a cumplir el precio este año, y luego rescindir el contrato para años posteriores, pero así se le rebaja el precio, y no se comprometen para los años que quedan por cumplir.

Emiliano Losa, opina que el Ayuntamiento se ve obligado, pues la caza está muy cara y no hay nadie que quiera quedarse con ella, con disminuir sus ingresos, ante la pérdida de todos los recursos. Además, los arrendatarios cederán de parte de la finca al Ayuntamiento para mejora de la misma y fomento de la caza, con lo que se conseguirá

para la subasta del año que viene subir la tasación, y disponer de tiempo para buscar interesados en quedarse con la caza.

Para Manuel Montano ya existe negociaciones con los arrendatarios, y se les va a rebajar el dinero, sin obligarles a otra cosa.

La Alcaldesa responde que se ha intentado asegurarse de que habrá alguien interesado, para poder tomar otras opciones, pues aunque se puede denunciar el incumplimiento del contrato, el problema está en que no se ingresaría ninguna cantidad hasta la resolución del juicio, siendo muy necesario esa cantidad para el funcionamiento.

Igualmente hace referencia a la disminución en el precio de concesión, realizados cuando el Sr. Montano Morales era Alcalde, recordando que es un problema que se le presenta a esta Corporación, pero que según los arrendatarios, tanto el año pasado como en este ya se había comunicado al Ayuntamiento, habiendo tenido tiempo de solucionarlo de otra manera, dándoles largas a su solicitud.

Por ello, propone acceder a la rebaja del precio solicitado, debido al tiempo en que nos encontramos, y empezar con una nueva adjudicación para el año que viene.

Se dá lectura al informe de la Comisión de Hacienda respecto a este asunto.

Se somete a votación la propuesta de la Alcaldía, siendo esta aprobada por 4 votos a favor (P.P) y 3 en contra (PSOE), es decir por Mayoría Absoluta legal del número de miembros que forman la Corporación.

#### 4.- MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE LOS CORTIJOS DEL RIO.

Por la Alcaldesa se recuerda que está pendiente de realizar las obras correspondientes al P.O.S. 2006, “ Pavimentación del Camino de los Cortijos del Río Casas”, proyecto de D. Luis E. García García, técnico de la Diputación Provincial por importe de 45.000,00 € adjudicada a la empresa Álvaro Villaescusa S.A.

Propone modificar el proyecto en el sentido de que si se llega al cruce del camino a San Cristóbal, pavimentar este camino hasta la zona recreativa, y después seguir pavimentando el Camino de los Cortijos del Río Casas, por entender que es mas rentable la inversión en este tramo, que lo utiliza más gente, además de no tener que volver después hacia atrás para pavimentar.

Para Manuel Montano, ellos están de acuerdo en pavimentar este trozo, pero no con cargo a este Plan 2006, sino que luego se designe esta obra en planes posteriores.

Para Emiliano Losa, es muy importante para la zona de San Cristóbal que esté pavimentado el camino y se pueda subir , facilitando la subida a la zona recreativa, y después continuar con el Camino.

Manuel Montano opina que modificar ahora el proyecto, una vez que esta adjudicado no se puede hacer, y retrasaría la ejecución de las obras.

La Alcaldesa, responde que se ha consultado con el director de las misma, y es posible realizar el cambio, pues no se han hecho las obras, lo único que hay que hacer es solicitarlo con acuerdo del pleno.

Se somete a votación la propuesta de la Alcaldía de modificación de las obras del P.O.S. 2006, siendo esta aprobada por 4 votos a favor (PP) y 3 en contra (PSOE).

Manuel Montano quiere que conste, que no se oponen a la modificación, lo que se opone es a que se realice en el POS 2006.

#### 5.- ACUERDO SOBRE FIJACIÓN DE UN COMPLEMENTO EN LA NOMINA A ANGEL GARCIA GARRIDO.

Por la Alcaldesa se informa que se ha reincorporado a la plantilla del Ayuntamiento Ángel García, tras el tiempo de incapacidad.

Como han variado las condiciones del puesto de trabajo, así como disponibilidad horaria, volviendo a realizar las labores que hacía antes, de encargado del abastecimiento de agua, cloración, riegos, etc, propone adecuar sus retribuciones, a los nuevos cometidos, proponiendo que al sueldo base que tiene actualmente, se le añada un complemento, llegando a un sueldo bruto de 1.050 € mensuales.

Para Manuel Montano se debería de saber los trabajos que va a realizar ahora, recordando que cuando anteriormente se le quitó la gratificación fue a solicitud del interesado, que se negaba a realizar aquellos trabajos por los que se le daba la gratificación, así como la disponibilidad horaria que había tenido.

Quiere que conste, que no fue una decisión de la Alcaldía, sino una respuesta a la aptitud de Ángel García, no haciendo expediente sancionador.

Por ello votarán en contra de la subida, debido a la forma de actuar del trabajador, debiendo se saber ahora a lo que se va a dedicar.

Relata los hechos que todos conocen, pidiéndole brevedad la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, para argumentar la postura que tuvo el Ayuntamiento.

Para Emiliano Losa, ahora hay que mirar desde la incorporación al trabajo, hay que valorar los trabajos realizados fuera de su horario, contar con una persona dispuesta por si surge alguna urgencia, la apertura del cementerio, etc.

Para la Alcaldesa lo anterior ha pasado, y ahora hay que ver el trabajo que realiza, y la necesidad de contar con una persona responsable, de confianza a la que se pueda encargar trabajos, además la subida que se propone está en concordancia con los sueldos que hay en el Ayuntamiento.

Para el concejal José Julián González, se está en contra de la subida, y no se mira que había que pagar a una persona por abrir el cementerio, además de no contar con nadie para las tardes y festivos, además de pagarle el gasoil desde su pueblo a Villapalacios, cosa que no sabían los miembros de la Corporación, en la que estaba él.

El Sr. Montano Morales, responde que ante los problemas que al Ayuntamiento le presentó la decisión de Ángel García, su obligación es que se prestaran los servicios como fuera por el Ayuntamiento, que era lo más importante.

Para la Alcaldesa, es necesario una persona que se encargue de que se hagan las cosas, que sea responsable.

Se da lectura al informe de la Comisión de Hacienda en este asunto.

Tras debate y deliberación se acuerda por 4 votos a favor (PP) y 3 en contra (PSOE), es decir por Mayoría Absoluta legal del número de miembros que forman la Corporación, complementar a Ángel García, desde el sueldo actual a 1.050 € mensuales.

## 6.-ACUERDO SOBRE ADJUDICACIÓN DE PASTOS DEL MONTE DEHESA DE TALAS. RENUNCIA DE JUAN AMADOR RODRÍGUEZ.

Se procede a dar lectura a la instancia de Juan Amador Rodríguez, de fecha 25 de julio de 2007, por la que renuncia al aprovechamiento de pastos en el Monte Dehesa de Talas, para el año 2007, que le adjudicó el pleno de fecha 03-07-2007, al haber cambiado las necesidades en cuanto a pastos.

Igualmente se procede a dar lectura a la instancia de Marciano Herrero López, por el que solicita la adjudicación de pastos en el Monte Dehesa de Talas en las mismas condiciones que se le habían adjudicado a Juan Amador Rodríguez.

Tras debate y deliberación se acuerda por 7 votos a favor, es decir por UNANIMIDAD de los asistentes que constituyen la TOTALIDAD del Ayuntamiento Pleno:

.aceptar la renuncia de Juan Amador Rodríguez.

.adjudicar los pastos del Monte Dehesa de Talas para el año 2007, a Marciano Herrero, en el tipo de tasación establecido por el Servicio de Medio Natural.

.dar traslado a ambos del acuerdo tomado.

.dar traslado de la adjudicación al Servicio de Medio Natural a los efectos oportunos.

La Alcaldesa quiere que conste, que no se le ha exigido ninguna cantidad de dinero a Juan Amador, a pesar de tener adjudicado el aprovechamiento.

#### 7.-ACUERDO SOBRE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE FESTEJOS TAURINOS 2007 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se procede a dar lectura a las bases que rigen la convocatoria de ayudas de la Diputación Provincial del programa de subvenciones para los festejos taurinos populares durante el año 2007, aprobadas por acuerdo plenario de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, el día 8 de mayo de 2007.-

Las bases son similares a la establecidas por la Diputación con años anteriores, siendo las subvenciones a un máximo de 150 €por festejo, para ayuda de la ambulancia y 600 €por festejo para ayuda del equipo médico.

Tras debate y deliberación, se acuerda por 7 votos a favor, es decir por Unanimidad de los asistentes que constituyen la totalidad del Ayuntamiento Pleno:

.-acogerse a esta convocatoria de la Diputación Provincial de Albacete de ayudas a los festejos populares 2007.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Señora Presidenta declaró terminada la sesión a las veintitrés horas, de lo que Yo el Secretario levanto el presente borrador, con el visto bueno de la Sr<sup>a</sup> Presidenta, autorizándola con mi firma.